

Resolución N° 87/2018

Acta N° 184/2018

Montevideo, 19 de diciembre de 2018

VISTO: estas actuaciones tendientes a la suscripción de un nuevo Anexo del Convenio Marco entre el Instituto de Regulación y Control del Cannabis y la Administración de Correos y a la cancelación de la deuda existente entre las partes antes mencionadas.

RESULTANDO: I) Con fecha 19 de agosto de 2014 la Administración Nacional de Correos y el Instituto de Regulación y Control de Cannabis (IRCCA) firmaron un Convenio Marco a los efectos de regular los servicios prestados por Correos al IRCCA. Dicho Convenio estableció que las condiciones del servicio prestado, entre ellas el precio, se acordarían mediante Anexos al Convenio, los cuales formarían parte de éste.

II) El Convenio antes mencionado no clasificó los servicios de acuerdo a su complejidad, lo que llevó a que se cobrara una única tarifa por los servicios existentes a la fecha de su firma y los que se fueron incorporando con posterioridad, sin que existiera una valoración en cuanto al tipo de trámite.

III) Para solucionar esa discordancia, las partes involucradas iniciaron las negociaciones correspondientes. Mientras se acordaba una solución, el IRCCA interrumpió los pagos al Correo, lo que generó una deuda.

IV) Desde ese momento las partes iniciaron las negociaciones con el fin de actualizar la tarifa por todos los servicios que en la actualidad se prestan y para la cancelación de la deuda existente, la Administración Nacional de Correos remitió una nueva propuesta comercial a esos efectos.

V) En virtud de lo expuesto, resulta conveniente la firma de un nuevo Anexo, el cual reflejará la nueva propuesta comercial por los servicios en ella mencionados, y la cancelación de la deuda existente.

CONSIDERANDO: I) A dichos efectos, la Administración Nacional de Correos remitió una nueva propuesta comercial por la cual establece el monto de la deuda y elimina la tarifa única vigente hasta el presente, determinado nuevas tarifas dependiendo del trámite a realizar, los cuales son clasificados según su complejidad en baja, media y alta. Asimismo, en la propuesta se estableció que dichos precios se actualizarán semestralmente en mayo y noviembre de acuerdo a la variación de la tarifa postal.

II) El Área de Recursos aconsejó la aprobación de la propuesta comercial remitida.

III) Que Jurídica del Instituto no tiene observaciones que formular.

ATENCIÓN: A lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el literal F) del artículo 28 de la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE

- 1) Aprobar las negociaciones llevadas a cabo con la Administración Nacional de Correos tendientes a la cancelación de la deuda que el Instituto mantiene con la Administración antes mencionada y a la fijación de las nuevas tarifas por los servicios prestados de acuerdo a la propuesta comercial remitida, la que se adjunta a la presente Resolución.
- 2) Autorizar la suscripción de un nuevo Anexo al Convenio Marco firmado entre Instituto y la Administración Nacional de Correos de fecha 19 de agosto de 2014, a los efectos de determinar las nuevas tarifas por los servicios prestados por Correos al Instituto.
- 3) Comuníquese, etc.

Firmado por:

- César Piña – Presidente (A) de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Macarena Duarte – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
- Soledad Amuedo – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP